



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **WILFER BUSTAMANTE DUQUE**, que dentro del expediente No. **LCN-08281**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de octubre de 2013-AUTO No: **004718**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia. **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a los señores **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA CORRALES** y **WILFER BUSTAMANTE DUQUE**, identificados con las cédulas de ciudadanía N°70.084.235 y N°98.562.210 respectivamente, titulares del Contrato de Concesión radicado con el código **LCN - 08281**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO, CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO**, ubicado en jurisdicción de los Municipios de **SOPETRAN** y **SAN JERONIMO** en el departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 13 de febrero de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, formulen su defensa o subsanen las faltas que se les imputan, establecidas en los literales i), g), y c), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a los titulares mineros para que aporten el Formato Básico Minero (FBM) semestral correspondiente al año 2013, y para que justifiquen la inversión reportada en el FBM anual para el año 2012, relacionada con las actividades de construcción y montaje y con las labores de explotación, acorde a lo relacionado en la parte considerativa de ésta providencia.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la póliza minero ambiental N°42 - 44 - 101058456, con vigencia desde el 20/03/2013 hasta el 20/03/2014, emitida por Seguros del Estado S.A., por un valor asegurado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$2'276.000)**.--**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$9.646.150)**.--**ARTÍCULO QUINTO:**



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**-----Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 DIC. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

13 DIC. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia